ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/2010 'PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LECHE ENTERA FLUIDA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL DE LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU'.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 20 días del mes de Mayo del dos mil diez, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicado en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú de la licitación publica nacional **NRO. 02/2010 'PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LECHE ENTERA FLUIDA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL DE LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU'**, estando presentes los señores; Abog. Raúl Portillo Estigarribia Asesor Jurídico; Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Daniel Romero Chávez, Secretario General; Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. 444/2009 de fecha 25 de febrero de 2010 del Gobernador de Caaguazú.----------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 15 de Abril del 2010, en el salón de actos de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA DON RAUL, LA HOLANDA LTD, Y ENGADI S.R.L.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, las siguientes empresas han sido habilitadas.----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA:

A) DISTRIBUIDORA DON RAUL

Presenta 1 original y 2 copias

- Nota de Presentación de la Oferta
- Nota de Presupuesto
- Seguro de Mantenimiento de Oferta
- Declaración de los Arts. 40 y 20.

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA DON RAUL para la provisión de alimentos, la cual asciende a la suma de **Gs 2.152.104.210.-** (Guaraníes Dos mil ciento cincuenta y dos millones ciento cuatro mil doscientos diez) para el LOTE N°1, y Gs. **1.239.336.150**.-(Guaraníes un mil doscientos treinta y nueve millones trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta) para el LOTE N°3, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) ENGADI ALIMENTOS

Presenta 1 original y 2 copias

- Carta Oferta dirigida a la convocante
- Nota de Presupuesto
- Seguro de Oferta
- Declaración Jurada de los Arts. 40 y 20

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa ENGADI ALIMENTOS, para la provisión de alimentos, la cual asciende a la suma de **Gs 2.317.840.971.-**(Guaraníes dos mil trescientos diez y siete millones ochocientos cuarenta mil novecientos setenta y uno) para el LOTE Nº1, y Gs

1.107.335.850.- (Guaraníes mil ciento un millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta) para el LOTE Nº3, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) LA HOLANDA LTDA.

Presenta 1 original y 2 copias

- Carta Dirigida la gobernador
- Nota de Presupuesto
- Seguro Bancario
- Constancia del SIPE.

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa LA HOLANDA LTDA para la provisión de alimentos, la cual asciende a la suma de **Gs 7.942.667.160** (Guaraníes siete mil novecientos cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta) para el LOTE Nº2, donde se encontró en la suma total una diferencia de Gs. 1.480.- (Guaraníes mil cuatrocientos ochenta), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta, quedando su oferta en Gs. 7.942.665.680.-(Guaraníes siete mil novecientos cuarenta y dos mil millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento ochenta).-

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESA	**LOTES**	**MONTO**	**ADJUDICADO**
LA HOLANDA	**Lote N° 1**	**No Cotiza**	
	Lote N° 2	**7.942.665.680**	X
	Lote N° 3	**No Cotiza**	
ENGADI S.R.L.	**Lote N° 1**	**2.317.840.971**	X
	Lote N° 2	**No cotiza**	
	Lote N° 3	**1.107.335.850**	
DISTRIBUIDORA DON RAUL	**Lote N° 1**	**2.152.104.210**	
	Lote N° 2	**No Cotiza**	
	Lote N° 3	**1.239.336.150**	X

Que, durante el acto de recepción y apertura de sobres, los representantes de cada empresa tuvieron la posibilidad de señalar los aspectos que han considerado importantes con respecto a las ofertas presentadas por los oferentes en concurso, así por ejemplo la representante de la empresa Distribuidora "Don Raúl" manifestó cuanto sigue: que la empresa "Engadi S.R.L." no presenta RSPA de alimentos sólidos panificados, tampoco el Certificado de INTN del mismo producto, ni copias de contratos por el 35% de su oferta que avalen su experiencia en la provisión de panificados, ni constancia del SIPE. En este mismo orden de cosas el representante de la empresa "Engadi S.R.L." manifestó cuanto sigue: Que la empresa Distribuidora Don Raúl presenta RSPA en trámites para la provisión de alimentos sólidos pre-elaborados, y presenta productos de bajo gramaje de valor energético, en grasas y hierro según consta en el análisis del INTN, RE de la firma Textiles que se encuentra vencido y con boleta de inspección del INAN para un reordenamiento de establecimientos, presenta boleta de pago de la firma Textiles con fecha 2.009, para el efecto de esta licitación falta comprobante de pago 2.010 de RE. Así también refiere que la firma Don Raúl presenta otro proveedor, Distrimer que no posee R.E. de establecimiento productor de alimentos sólidos y que presenta solo R.E. de panificados y yerbas, por este efecto no tiene autorización del organismo de control para la elaboración de alimentos sólidos pre-elaborados.- Que atento a lo expuesto por cada representante y luego de proceder a la revisión de los documentos que acompañan a cada oferta, hemos decidido intimar nota mediante dirigida a las empresas "Engadi S.R.L." y "Don Raúl", a fin de que presenten los documentos señalados con precedencia. Así tenemos que la empresa Distribuidora "Don Raúl" ha remitido nota mediante de fecha 11 de mayo del presente año, todos los documentos requeridos por éste Comité Evaluador a excepción del R.E. expedido por la INAN en el rubro 20 (de la empresa Textiles) "AUTORIZACIÓN PARA FABRICAR PRODUCTOS PRE-ELABORADOS Y FORTIFICADOS". Así mismo no ha presentado la habilitación de establecimiento expedido por la SENACSA correspondiente al mismo rubro. En ese mismo contexto lo hizo la Empresa "Engadi S.R.L", y no ha presentado uno de los

documentos exigidos para la provisión de panificados. Por lo tanto luego de haber evacuado ambos oferentes las requisitorias de éste Comité Evaluador, pasamos a estudiar las ofertas en su conjunto y recomendamos: Adjudicar a la empresa “Engadi S.R.L.” en el ítems de alimentos pre - elaborados, teniendo en consideración que la misma ha cumplido íntegramente con los requisitos exigidos por la ley de Contrataciones Públicas, conforme se desprende del legajo presentado en ocasión de la apertura de los sobres. Así mismo se recomienda descalificar a ésta empresa en la provisión del lote N° 3 “panificados”, por no haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por el pliego.- Por otra parte se recomienda la adjudicación del lote N° 3 “Panificados” a la empresa Distribuidora “Don Raúl” por constituir la oferta de esta empresa la más conveniente y por cumplir con todos los recaudos legales. Se procede a la vez a la descalificación de la empresa “Distribuidora Don Raúl” para la provisión del lote N° 1 por no haber presentado todos los documentos exigidos por el pliego en especial los señalados en éste dictamen.- En cuanto al lote N° 2 para la provisión de leche fluida se recomienda la adjudicación a la empresa LA HOLANDA LTDA. Por constituir la oferta de esta la más conveniente y porque la citada empresa ha presentado todos los recaudos legales requeridos por el pliego de bases y condiciones.-

1. Adjudicar a la empresa LA HOLANDA LTDA la suma de **Gs. 7.942.665.680** (Guaraníes siete mil novecientos cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta), en el Lote N° 2 Leche Entera Fluida para merienda escolar de la Gobernación, según disponibilidad presupuestaria de la institución y por ser la única oferta presentada en ese ítems.-

2. Adjudicar a la empresa ENGADI ALIMENTOS la suma de **Gs.2.317.840.971** (Guaraníes dos mil trescientos diez y siete millones ochocientos cuarenta mil novecientos setenta y uno), en el Lote N° 1 alimentos sólidos pre elaborados para merienda escolar a la Gobernación del Caaguazu, por ser la oferta que ha cumplido con todos los recaudos legales en el PBC en este ítems.-

3. Adjudicar a la empresa DISTRIBUDORA DON RAUL la suma de **Gs. 1.239.336.150** (Guaraníes un mil doscientos treinta y nueve millones trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta), en el Lote N° 3 Alimentos Sólidos Panificados para merienda escolar de la Gobernación, por ser la oferta que ha cumplido con todos los recaudos legales en el PBC en este ítems

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la “**Comisión de Evaluación**” de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

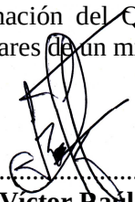

.....
Abog. Víctor Raúl Portillo
Asesor Jurídico

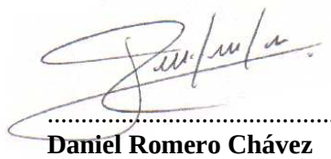

.....
Daniel Romero Chávez
Secretario General

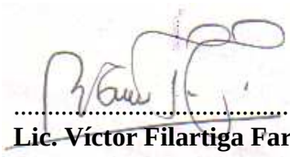

.....
Lic. Víctor Filartiga Fariña
Secretario Administrativo

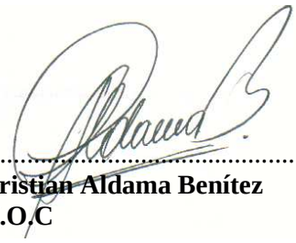

.....
Cristian Aldama Benítez
U.O.C